

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 1 de este partido, en providencia de esta fecha, se cita al penado José Manuel Alvarez Menéndez, de 22 años, soltero, obrero, hijo de José Antonio y de María de los Angeles, natural de Linares, Naveces y vecino de San Adriano, concejo de Castrillón, para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento, que de no comparecer le serán dejados sin efectos dichos beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que sirva de citación a dicho penado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 1 de este partido, en providencia de esta fecha, se cita al penado en causa 61/64, José Rodríguez Arias, de 26 años, soltero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Benamejil, Rute, y vecino últimamente de Avilés, lugar de Entrecarreteras, para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, con objeto de hacerle notificación de los beneficios de suspensión de condena; bajo apercibi-

miento que de no comparecer se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que sirva de citación a dicho penado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Manuel Otero Otero, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Manuel y Purificación, natural de Malpica, partido de Carballo, sin domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de la indemnización civil de cuatrocientas sesenta pesetas, al perjudicado, a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado número 241 de 1965, sobre robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 15 de 1966, por lesio-

nes, por medio de la presente se cita al perjudicado lesionado José Calo Sanles, vecino que fue últimamente de Castela de Juno, partido judicial de Noya, provincia de La Coruña, y hoy ausente en paradero ignorado, por medio de la presente se le cita a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dichas diligencias ofreciéndosele por medio de la presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el derecho que le concede el 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Y para que conste, y sirva de notificación y citación al citado perjudicado, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su Partido en juicio universal de testamentaria por fallecimiento de los esposos don Antonio García García y doña Benita Méndez Pérez, vecinos que fueron de Las Campas-Piñera, por la presente se cita a los interesados en dichas herencias que luego se dirán para que dentro del término de diez días comparezcan en tales autos personándose en forma

Dichos interesados son; don Luis Antonio y don José María García Méndez, mayores de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen; los herederos desconocidos e inciertos de doña Joaquina Josefa García Méndez; los herederos también desconocidos e inciertos de don Raimundo Francisco García Méndez.

Castropol, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas número 1 de mil novecientos sesenta y seis, seguido por orden público y amenazas, contra Eduardo Fernández Acevedo, en la actualidad en paradero ignorado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis. El señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número 2 don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, digo como perjudicados Jesús Fernández Lorenzo, de cuarenta y un años de edad, casado, Policía Municipal, hijo de Melchor y de Ignacia, natural de Mieres y con domicilio en calle de Río Piloña, número quince, y Fernando Fernández Muñiz, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Policía Municipal, hijo de Antonio y de Rosa, natural de esta capital y con domicilio en Sograndio y de la otra como denunciado Eduardo Fernández Acevedo, de cuarenta y un años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Gumersindo y de Florentina, natural de Soto del Barco y con domicilio el día de autos en Castrillón, y en la actualidad en paradero ignorado, por orden público y amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda cause de pronunciamientos favorables al inculpaado Eduardo Fernández Acevedo, de las faltas de orden público y amenazas que venía siendo acusado; declaran-

do las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal, propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al inculgado Eduardo Fernández Acevedo, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Rando López.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría,
Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción de Oviedo número 2.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario 193/1958, seguido por el delito de imprudencia contra el penado Benito Pérez Piedras, mayor de edad minero y vecino de Blimea, Pola de Laviana, he acordado sacar a pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

El derecho hereditario que le pueda corresponder a dicho penado sobre los siguientes bienes.

1.—Finca "Rial", destinada a labradío regadío de diez conchas de sembradura o sean cinco áreas y veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Francisco Rencerey; Sur, Juan Arribas, Este, Ramón Argibay y Oeste, camino. Se valora el derecho hereditario sobre esta finca en 1.000 pesetas.

2.—Finca "Coviña", a tojar y viña de seis conchas de sembradura o sea tres áreas, catorce centiáreas, linda al Norte, Eduardo Pedrosa; Sur, Claudio Piñeiro; Este y Oeste, camino, valorado en 360 pesetas.

Estas fincas se encuentran enclavadas en la parroquia de Lerez, lugar de Ramallás, provincia de Pontevedra.

Condiciones de esta segunda subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, el próximo día veintisiete de mayo de 1966, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas

que no cubran los dos tercios de la tasación sirviendo de tipo de subasta el de la tasación y para poder tomar parte en esta segunda subasta deberán los licitadores depositar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos de la tasación y su rebaja, y que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Oviedo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Linera Uría.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura de Trabajo número 162 de 1966, sobre extinción de relación laboral, seguidos a instancia de Fábrica de Mieres, S. A., contra Marcelino Santamaría Prieto, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando la demanda de Fábrica de Mieres, S. A., contra Marcelino Santamaría Prieto, debo de declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de cinco días, y caso de ser interpuesto el recurso por la Patronal, se acreditará al tiempo de interponerlo, la previa consignación de la cantidad perteneciente, incrementada con el veinte por ciento, en la cuenta corriente que este Tribunal tiene abierta al efecto en el Banco de España, en Oviedo, denominada "Consignaciones para Recurrir Magistratura de Trabajo de Mieres, Fondo de Anticipos Reintegrables", así como la de 250 pesetas en la cuenta número 107 de la Caja de Ahorros de Asturias, en Mieres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura a efectos de notificación al demandado Marcelino Santamaría Prieto, en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Finalidad: Solicita la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV., en el barrio de San Lorenzo de Somió, término municipal de Gijón. Esta línea parte de la actual de La Guía a La Corolla, empalmándose en ella en el apoyo situado en la finca denominada "Villa Reguera", y con un recorrido de 715 metros finaliza en la subestación de Peñarrubia.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita concesión administrativa con la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13 4.º), por duplicado y dentro del plazo de 30 días.

Oviedo, 20 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ambrosio Rodríguez Bautista.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Tudela Veguín.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 1,8 litros por segundo, como ampliación del aprovechamiento de 2 litros por segundo que disfruta.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial "Fuente de la Teja" o "Peña Tocente y Lavadero".

Término municipal en que radicarán las obras: Carreño (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de

1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, del proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificación de embargo de inmueble Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de Urbana, años 1959 a 1964, ambos inclusive, contra el deudor don Roberto Fernández Castaño, casado con doña Purificación Pereira Cortina, cuyo paradero se desconoce en Las Codes, de Ciaño, domicilio que figura en los recibos, por sus débitos importantes 444 pesetas por principal, más 88,80 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 500 ptas., se ha dictado por esta Recaudación, con fecha 27 de abril de 1966, la siguiente

Providencia

Desconociéndose la existencia en

esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo del inmueble, perteneciente a los mismos que, a continuación se describe:

Rústica, trozo de terreno de diez metros de línea por veintidós de fondo, en total doscientos veinte metros cuadrados de superficie, procedente de la llamada "Bornada de Abajo de la Llosa", en términos de Felgueroso, parroquia de Sama, concejo de Langreo. Linda: al Norte, María Josefa Menéndez de Luarca, hoy camino al Carbayo, recientemente trazado; Sur y Oeste, resto de la finca de origen, y Este, María Josefa Menéndez de Luarca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al término municipal de Langreo, tomo 441, folio 179, finca núm. 36.206. Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociéndose el paradero de los deudores en esta zona, sin que conste tengan en la misma persona alguna que les represente, expongo el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que pueda llegar a su conocimiento la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de los ocho días siguientes al de la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se está tramitando por esta Recaudación y señalen domicilio o representante en esta Zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, advirtiéndoles, que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por representación, serán declarados en rebeldía, y se continuará la ejecución parándoles los perjuicios a que haya lugar, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo se les requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del mismo texto legal a que en el plazo de quince días faciliten a esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, significándoles que, de no

verificarlo en el indicado plazo serán suplidos a su costa.

Laviana, 27 de abril de 1966.—El Recaudador, Antonio Mercadal Goñalons.

ORGANIZACION SINDICAL DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso público

Por esta Delegación Provincial de Sindicatos se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y otras instalaciones con destino a diversas Delegaciones Sindicales y Centros Sindicales por importe de 614.381,40 pesetas y 289.350 respectivamente.

Los Pliegos de Condiciones que servirán de base a este concurso y el detalle del mobiliario se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial.

Los documentos y ofertas se presentarán en el Registro General de esta Casa Sindical durante 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y su examen se efectuará al siguiente día hábil.

Oviedo, 27 de abril de 1966.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

Concurso restringido

Por esta Delegación Provincial de Sindicatos se convoca concurso restringido para la adquisición de lavadora, cámara frigorífica y amplificador en la Residencia Sindical de Ribadesella, por importe de 80.000 pesetas.

El Pliego de Condiciones que servirá de base a este concurso, se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial.

Las documentaciones y ofertas se presentarán en el Registro General de esta Casa Sindical durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su examen se efectuará al siguiente día hábil.

Oviedo, 27 de abril de 1966.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA

Detalle de la distribución de zonas realizadas por la Junta Nacional del Grupo de Castradores entre sus afiliados de los municipios no

reservados por los señores Veterinarios en la provincia.

Nombres y apellidos de los Castradores titulados y zonas de demarcaciones adjudicadas y de pleno servicio de los mismos:

Don José Arias Menéndez: Cangas del Narcea.

Don Celestino de la Fuente García: Cudillero, Luarca, Pravia y Soto del Barco.

Don Juan Bautista Díaz Alonso: Colunga, Caravia, Laviana y Villaviciosa.

Don Teófilo Fernández Sánchez: Bimenes, Cabranes, Cangas de Onís, Nava, Parres, Piloña, Ribadesella y Sariego.

Don Pelayo García Cernusa: Cudillero y Luarca.

Don José M. Pereiro Villar: Castropol, Coaña, El Franco, Illano, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Tapia de Casariego, Taramundi, Vegadeo y Villanueva.

Don Andrés Priede Alonso: Cangas de Onís, Caso, Noreña, Ribadeva, Sobrescobio.

Don Joaquín Rodríguez Rodríguez: Las Regueras y Mieres.

Don Ramiro Rodríguez Rodríguez: Avilés, Carreño, Corvera, Llanera y Somiedo.

Don José M. Rubio Fernández: Cudillero, Soto del Barco y Allande.

Don José Sierra López: Castriellón.

Don José Sierra de la Fuente: Cangas de Onís, Noreña, Parres y Ribadesella.

Don Faustino Velasco García: Gijón, Noreña, Pola de Siero y Cangas del Narcea.

Don Francisco Rodríguez Alvarez: Boal, Illano, Castropol y Villayón.

Don Pedro García Alonso: Degaña.

Don Abelardo Linares Linares: Llanes y Peñamellera Baja.

Don Eusebio García Viaña: Peñamellera Baja.

Don Serafín A. Membiela Pérez: Cangas del Narcea.

Oviedo, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Sindicato J. L. Suárez G. Madera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edictos

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión de once del actual mes

de abril, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Nomenclator de Calles y Plazas de la Ciudad, documento que se tendrá como oficial y vigente a efectos de la denominación y rotulación de tales calles o plazas, en el mismo comprendidas, a reserva de las modificaciones que, a través del tiempo, puedan ser acordadas por la Excelentísima Corporación municipal.

El expediente número 11, ficha número 75, en el que obra dicho Nomenclator, se hallará de manifiesto al público en el Negociado de Policía Urbana, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos que, contra el acuerdo indicado, puedan interponerse, dentro de dicho plazo, ante el Excmo. Ayuntamiento, los recursos o reclamaciones que se juzguen procedentes.

Oviedo, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde.

—:—

Se hace saber que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día once de los corrientes, el préstamo de tres millones de pesetas, que el Patronato de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de esta provincia, concederá a este Excmo. Ayuntamiento para la aportación municipal para construcciones escolares en la Zona rural del concejo de Oviedo, habrá de ser amortizado en diez anualidades, de trescientas mil pesetas cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones contra todo lo acordado en relación con dicho préstamo, que podrán ser formuladas ante el propio Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se hallará expuesto al público el expediente administrativo número 5, ficha número 226 del año 1965, relativo a dicho préstamo, en el Negociado de Cultura e Instrucción Pública de la Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Este edicto es complementario del ya publicado en el precitado periódico oficial del día diez de septiembre último.

Oviedo, 21 de abril de 1966.—El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión extraordinaria del día once del actual mes de abril, acordó aprobar los proyectos que posteriormente se mencionan, los Cuadros de Contribuciones especiales consiguientes a la ejecución de los mismos proyectos, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que regiran en las subastas públicas que se convocarán para contratar la realización de las obras proyectadas:

1.—Proyectos de apertura y urbanización de la calle A-28, denominado Comandante Janariz. Expediente número 20, ficha número 120 del año 1966.

2.—Proyectos de apertura y urbanización de la Avenida de Torrelavega. Expediente número 19, ficha número 119 del año 1966.

3.—Proyectos de apertura y urbanización de la calle D, denominada Marcos Peña Royo. Expediente número 21, ficha número 121 del año 1966.

4.—Proyectos de apertura y urbanización de la calle del Comandante Vallespín. Expediente número 18, ficha número 118 del año 1966.

5.—Proyecto de urbanización de la calle de Facetos (Argañosa). Expediente número 7, ficha número 56 del año 1966.

6.—Proyecto de urbanización de la calle Fraternidad (Argañosa). Expediente número 5, ficha número 50 del año 1966.

7.—Proyecto de urbanización de la calle Pío XII, entre Comandante Vallespín y Marcos Peña Royo. Expediente número 22, ficha número 122 del año 1966.

8.—Proyecto de acera izquierda de la carretera de Santander (tramo Plaza Marqués de Mohias - Río Caudal). Expediente número 19, ficha número 156 del año 1966.

9.—Proyecto de pavimentación de acera derecha de la Vía de Penetración de Gijón (tramo Isla de Cuba Marcelino Fernández). Expediente número 16, ficha número 93 del año 1966.

10.—Proyecto de pavimentación de acera derecha de la Vía de Penetración de Gijón, (tramo General Elorza - Isla de Cuba). Expediente número 8, ficha número 59 del año 1966.

11.—Proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la calle Teniente Coronel Teijeiro. Expediente número 15, ficha número 92 del año 1966.

12.—Proyecto de alcantarillado de La Corredoria (tramo Pontón de Vaqueros - Sub-central H. Cantábrico). Expediente número 6, ficha número 54 del año 1966.

Lo que se hace saber para gene-

ral conocimiento y a efectos de los recursos y reclamaciones que, contra lo acordado, podrán ser interpuestos ante el propio Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los expedientes administrativos correspondientes anteriormente aludidos, en los que respectivamente obran tales proyectos, Cuadros de Contribuciones y Pliegos de Condiciones, y el texto de los aludidos acuerdos corporativos, se hallarán de manifiesto al público en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 22 de abril de 1966.—El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión extraordinaria del día once del actual mes de abril, acordó por unanimidad aprobar los Proyectos que posteriormente se mencionan, y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que regiran en las respectivas subastas públicas que se convocan para contratar la ejecución de los mismos proyectos, o sea de los siguientes:

1.—Proyecto de Grupo Escolar en La Corredoria. Expediente número 6, ficha número 111 del año 1966.

2.—Proyecto de Grupo Escolar en Olloniego. Expediente número 7, ficha número 112 del año 1966.

3.—Proyecto de dos Escuelas y dos viviendas en San Esteban de las Cruces. Expediente número 4, ficha número 109 del año 1966.

4.—Proyecto de Grupo Escolar en Anievas. Expediente número 5, ficha número 110 del año 1966.

5.—Proyecto de dos Escuelas y dos viviendas en Puerto. Expediente número 3, ficha número 108 del año 1966.

6.—Proyecto de Escuela y vivienda en Santa Eulalia de Codejal. Expediente número 2, ficha número 107 del año 1966.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a efectos de reclamaciones y recursos contra lo acordado, que podrán ser producidas ante el propio Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se hallarán de manifiesto al público, en el Negociado de C. e Instrucción Pública de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, los correspondientes expedientes administrativos anteriormente aludidos

en los que respectivamente obran tales proyectos y pliegos de condiciones, y el texto de los acuerdos corporativos, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 23 de abril de 1966.—El Alcalde.

A fin de subsanar omisión padecida, se hace saber expresamente que el préstamo, en negociación, que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo tiene solicitado del Banco de Crédito Local de España, y al que se refiere el Edicto correspondiente publicado en el número 93 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día veintitrés del actual mes de abril, será por importe total de quince millones de pesetas.

Lo que se publica al expresado fin a la vez que se hace saber que en definitiva, el plazo de los quince días hábiles, para formular reclamaciones y observaciones, señalado en dicho edicto del que éste es complementario, se contará desde la fecha en que el presente aparezca publicado en el periódico oficial mencionado.

El expediente número 10, ficha 85, del año 1966, en el que obran los antecedentes relativos al préstamo citado, permanecerá expuesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, durante los quince días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, 29 de abril de 1966.—El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (Pravia)

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 284 pinos con 93 metros cúbicos de madera en la Sierra de Santa Catalina y otros, de la propiedad del pueblo de Agones. Precio base de 23.250 pesetas y el índice de 29.062,50 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, movimiento dietas y material, el Impuesto de Derechos Reales y el importe de este anuncio.

Fianza provisional de mil pesetas

que se elevará a definitiva por el cinco, por ciento de la adjudicación. Las proposiciones habrán de reintegrarse con un sello de 5 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación de admisión en las oficinas anteriormente citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agones, 27 de abril de 1966.—El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de diciembre de 1964, llamando a la procesada Emilia Angeles Ruiz Rebollada Díaz, llamada en el sumario número 69 de 1964, por robo frustrado, por haber sido habida.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249 de fecha 30 de octubre de 1963, llamando al procesado en el sumario número 294 de 1962, ELIAS ROCHE CEBRIAN, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE DEGAÑA

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día veintidós de mayo próximo a las diez horas del mismo en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en la Casa Sindical de Degaña, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos.

1.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.—Aprobación si procediese, del Presupuesto para el año 1966.

3.—Fórmula de exacción de cuotas, y

4.—Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Degaña, 22 de abril de 1966.—El Jefe de la Hermandad.